

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN TURISMO RURAL

Dictamen CONEAU Nº 419/15 a efectos de reconocimiento oficial y validez nacional de título Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM Nº 1988/16

DATOS GENERALES DEL POSGRADO

Directora: Sandra Fernández

Sede del posgrado: Facultad de Agronomía

Denominación del título: Especialista en Turismo Rural Duración aproximada: 1 año

Informes e inscripción:

Escuela para Graduados
"Ing. Agr. Alberto Soriano"
Facultad de Agronomía
Av. San Martín 4453
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(C1417DSE)

Teléfono: (+54 11) 5287-0174/0477 E-mail: campotur@agro.uba.ar

Web: epg.agro.uba.ar

DESCRIPCIÓN DEL POSGRADO

Objetivos:

- Formar profesionales con competencias en la implementación de programas de desarrollo rural y de agronegocios asociados al turismo;
- capacitar a los alumnos para diseñar e implementar un plan de negocios o un plan estratégico destinado a poner en marcha una inversión privada o un proyecto institucional o público de turismo rural, utilizando estrategias que permitan generar ventajas competitivas en las empresas y en el territorio respetando criterios de sustentabilidad ambiental, sociocultural y económicos.

Requisitos de admisión:

Graduados de la UBA con título de grado correspondiente a una carrera de cuatro (4) años de duración como mínimo, o graduados de otras universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de cuatro (4) años de duración como mínimo, o de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de dos mil seiscientas (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a master de nivel I, o egresados de estudios de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración o dos mil seiscientas (2.600) horas reloj como mínimo, quienes además deberán completar los prerrequisitos que determinen las autoridades de la Carrera. Los estudiantes que provengan de ramas ajenas al turismo deberán cumplimentar un curso propedéutico destinado a nivelar los conocimientos de turismo. Excepcionalmente, un graduado de una carrera de duración menor de cuatro (4) años podrá postularse para el ingreso, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que la Comisión Académica establezca para cada excepción, la que deberá ser ratificada por el Consejo Directivo. Se considerará en estos casos la experiencia profesional y los antecedentes de los postulantes en turismo rural. Deberán cursar con carácter obligatorio el curso propedéutico.

Régimen de estudios:

Teórico. Práctico. Pasantía.

Requisitos para la graduación:

Aprobar la totalidad de las asignaturas.

Realizar y aprobar un plan de negocios o un plan estratégico destinado a poner en marcha una inversión privada o un proyecto institucional o público de turismo rural como trabajo final integrador.

Reglamentación:

Resolución del Consejo Superior de la UBA № 4136/12 y su modificación № 2205/15.



PLAN DE ESTUDIOS

Curso propedéutico obligatorio para quienes tienen título de grado que no se relaciona con el turismo.

Ejes

Economía y ambiente: Introducción a los agronegocios. Formulación y evaluación de proyectos privados de turismo rural. Investigación operativa. Estudios de mercado. Creatividad e innovación en las asociaciones.

Desarrollo rural: Turismo y desarrollo rural.

Turismo: Introducción al turismo rural. Comercialización del turismo rural. Turismo rural y medioambiente. Marketing y comunicación turística. Gestión de la calidad en el turismo rural. Legislación, riesgos y seguros en el turismo rural. Alojamientos rurales y hospitalidad.

Sociología rural. Cultura: Sociología rural. Organización territorial. Formulación y evaluación de proyectos sociales de turismo rural. Redes y microemprendedores.

Pasantías.